



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, al particular 26 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "CONTRATACIÓN EXTERNA DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA Y LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SUELO NO URBANIZABLE.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural Patrimonio y Seguridad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/15110/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (11.095,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GESTEAGLOBAL , Gestión del Territorio & Medio Ambiente**, con C.I.F. nº B-14929970, por un importe de **NUEVE MIL CIENTO SETENTA EUROS (9.170,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.925,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (11.095,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: BL16L8U0X260HT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/02/2018
BL16L8U0X260HT9			